INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 65 /2017
ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS
ID Nº 327.751

En fecha 09 de noviembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TES INGENIERIA (Telecomunicación, Electrónica y Servicio de Ingeniería) con RUC Nº 2292560-0 domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso Barrio San Pablo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con C.I.N° 2.292.560 en su carácter de Propietario de la Empresa TES INGENIERIA (Telecomunicación, Electrónica y Servicio de Ingeniería) denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ADQUISICION DE EQUIPOS DE INCENDIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017 para la Adquisición de Equipos de Sistemas contra Incendios con ID N° 327.751, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicio de Ingeniería

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaipo hende rapará ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 65 /2017
ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS
ID Nº 327.751

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.751 con FF 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 27 /2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 748/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 966/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del de los trabajos	Código catalogo	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	Panel central de control	46182504-001	Unidad	6	DSC	Canada	1.300.000	7.800.000
2	Pulsador manual compuesto	46191505-9998	Unidad	6	Summit	Taiwán	340.000	2.040.000
3	Alarma audiovisual	46191505-001	Unidad	6	Controltech	Taiwán	340.000	2.040.000
4	Detector humo calor	46191511-001	Unidad	43	Everday	China	360.000	15.480.000
5	Detector termovelocímetro	46191511-001	Unidad	4	Everday	China	360.000	1.440.000
6	Señalización de salida	46191505-9997	Unidad	23	Argo	China	240.000	5.520.000
7	Flecha indicadores	46191505-9997	Unidad	22	Argo	China	240.000	5.280.000
8	Luces de emergencia.	46191505-9997	Unidad	40	Argo	China	130.000	5.200.000

Monto total: 44.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuarenta y cuatro millones ochocientos mil.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jampo nende taperã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 65 /2017
ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS
ID Nº 327.751

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.-

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Departamento de Obras Civiles.
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será: [1] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. Emma Martínez de Alonso
Directora General del INTN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 65 /2017
ADQUISICION DE EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS
ID Nº 327.751

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*]* en nombre del Proveedor.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería